



DECRETO N° 1079

NEUQUÉN, 01 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10898-E-05, originado en la Nota N° 214/05 efectuada por la comunidad educativa de la Escuela N° 82 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita un aporte económico con destino a la adquisición de medallas recordatorias para alumnos de 7° grado de esa institución, adjuntando a fs. 2 presupuesto por la suma de \$ 325.-;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio de \$ 325.- a favor de la señora LILIANA C. BUSTOS, con cargo a Intendencia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 746/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 5468;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325.-)** a favor de la **ESCUELA N° 82** de esta ciudad, para la adquisición de medallas recordatorias con destino a los alumnos de 7° grado.-

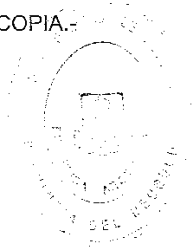
Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°) a nombre de la señora **LILIANA C. BUSTOS**, D.N.I. N° 10.043.588, Directora de la entidad beneficiada, con

cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal",
Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal:
"Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHIVASE**.-
EAA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1541</u>
Fecha: <u>11.11.05</u>